

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

0709

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

CERRO NAVIA, 25 MAY 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación  
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social  
MATERIA : "Disminución de la remuneración de doña Karen González Vega, Programa Integral de Atención Psicológica para Mujeres de la comuna de Cerro Navia"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 184, de fecha 01 de febrero de 2011, por el cual se aprobó el Programa Integral de Atención Psicológica para Mujeres de la comuna de Cerro Navia y además se contrata a doña Karen González Vega.
4. Contrato suscrito entre las partes, de fecha 07 de febrero de 2011.
5. Memorando N° 1015, de fecha 13 de mayo de 2011, del Director de Desarrollo Comunitario.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Disminúyase la remuneración mensual a contar del 01 de mayo de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011, de doña Karen González Vega, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien presta servicios en el programa "Integral de Atención Psicológica para Mujeres de la comuna de Cerro Navia", estableciendo que la suma mensual bruta será \$ 530.000.-(quinientos treinta mil pesos), impuesto incluido.
2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo anexo de contrato.
3. Notifíquese a través de la Unidad Técnica a las personas antes señaladas la presente resolución.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/OUT/MJRM  
17/05/2011

Distribución:

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECLPA - Secretaría Municipal- Control-Contabilidad -Dirección de Desarrollo Comunitario - Alcaldía - Of. Transparencia - Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO TORRES FERRARI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL